



Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar la elaboración de 15 Diagnósticos Regionales sobre drogas para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes,(CONACE).

20 ABR 2009

RECEPCIONALMENTE TRAMITADA
CIRCULAR

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO		

JESCHMITZP/MCHM/03
DISTRIBUCION:
1.Conace
2.División de Administración y Finanzas
3.Depto de Servicios Generales
4.Partes

RESOLUCION EXENTA N° 1.914

SANTIAGO, 30 DE MARZO DE 2009
ROJO DE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los Artículos

9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de ejecutar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes, y considerando que es necesario contratar la elaboración de 15 Diagnósticos Regionales sobre drogas, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes,(CONACE), servicio que será licitado en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera de Estado, convoca a personas naturales, a participar en un proceso de propuesta pública para contratar la elaboración de 15 Diagnósticos Regionales sobre drogas, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes,(CONACE).

ARTICULO SEGUNDO: Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

649,359+

1. De los servicios requeridos

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar la elaboración de 15 Diagnósticos Regionales sobre drogas.

2. Modalidad de la presente licitación

La presente licitación se desarrollará en una sola etapa, esto es, en el acto de la apertura de las propuestas, se procederá a abrir tanto la propuesta técnica como la económica.

A su vez, la adjudicación de la presente licitación será simple, vale decir, sólo podrá resultar adjudicado un solo proponente.

No obstante que la presente licitación se realiza en una sola etapa, habrá en ella dos aperturas, a saber la apertura administrativa y la apertura técnica.

En la apertura administrativa se procederá a examinar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada simple exigida en el número 3 siguiente.

En la apertura técnica, se procederá a abrir las propuestas técnicas y económicas presentadas por los distintos proponentes, para los efectos de ser evaluadas de acuerdo al procedimiento de evaluación establecido en el número 10 de estas bases.

3. Requisitos administrativos

Podrán postular personas naturales que cumplan con presentar una declaración jurada simple, firmada por éste, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

La referida declaración jurada, constituye el único requisito administrativo que los distintos oferentes deben cumplir para participar en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar su cumplimiento.

4. Presentación de la declaración jurada

La Declaración Jurada a que se refiere el número 3 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato pdf al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

5.- Falta u omisión de la declaración jurada

El proponente que no cumpla con presentar la declaración jurada exigida en el número 3 de estas bases, en la forma señalada en el número 4 precedente, quedará por ése solo hecho fuera de la presente Licitación Pública.

6. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados desde su publicación y hasta el cierre de ésta, en el sitio web www.mercadopublico.cl.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es cmunoza@conace.gov.cl.

7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas.

7.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, del Ministerio del Interior, dentro de los cuatro primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal

www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl dentro de los dos días siguientes del vencimiento del plazo señalado en el punto 7.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

8. Modificaciones a las bases

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

9. Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta Licitación hasta antes de la fecha de cierre de recepción de las ofertas.

9.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indica en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

9.2. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

9.3. Plazo de validez de la propuesta

La oferta tendrá validez por un período de 30 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

9.4. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

9.5. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica" y cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas en el número 19 de las presentes bases.

9.5.1. La propuesta técnica deberá contener:

a) Una breve presentación o reseña del proponente, en la cual dé cuenta de cual es su experiencia en la prestación de servicios análogos a los que se licitan. En ella, el proponente, debe indicar lo siguiente:

a.1.) Nombre completo, domicilio, RUT, números telefónicos, fax y correos electrónicos.

a.2.) Listado de los trabajos anteriormente ejecutados por el proponente y que fueren análogos a los que por las presentes bases se licita, precisando la naturaleza de los mismos y cuál es el contenido o temática en ellos abordados, explicitando si corresponde, si alguno ha versado particularmente sobre la temática de las drogas. Deberá además, indicar las fechas de ejecución de los mismos, e individualizar a sus respectivos mandantes, especificando en cada caso, si éstos son del sector público o privado, señalando sus nombres, teléfonos, correos electrónicos y demás antecedentes de contacto que permitan comprobar la experiencia declarada por el proponente.

b.) Una Carta Gantt y/o cronograma de actividades, en la cual se contenga el detalle del programa de trabajo propuesto, señalando la metodología a emplear, las actividades a ejecutar y los plazos previstos para su completa ejecución. La referida Carta Gantt y/o cronograma de trabajo, deberá a lo menos, incluir lo siguiente:

- La elaboración de un modelo de Diagnóstico Regional sobre drogas.
- El diseño del trabajo de campo.
- La entrega de informes parciales y la entrega del informe final
- El diseño de un modelo de Estrategia Regional sobre drogas, a partir del análisis de los datos recopilados.
- La entrega del producto esperado, esto es, de los 15 Diagnósticos Regionales sobre drogas, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

9.6. Propuesta económica

Esta se presentará a través del portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, el que deberá denominarse “Propuesta Económica”.

La propuesta económica, debe incluir el costo total del servicio que se licita, comprendiendo en forma pormenorizada un desglose y detalle de los costos de ejecución, para cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el acápite 19 de las presentes bases.

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estar sometida a reajuste alguno.

Para la ejecución del servicio que por medio de las presentes bases se licita, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ha dispuesto de un monto total máximo de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuestos incluidos.

9.7. Aclaraciones a la propuesta

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

9.8. Falta u omisión de propuesta

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación a través del portal www.mercadopublico.cl se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

9.8.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos exigidos que ésta debe contener.

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o que bien presentándola, no cumplan con acompañar uno cualquiera de los elementos exigidos en el número 9.5.1 letras a), a.1), a.2), y b) de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

9.8.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no cumpla con lo que expresamente se señala en el número 9.6 de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieren presentado su propuesta técnica.

10. Evaluación y adjudicación

El proceso de evaluación de las propuestas será interno y se desarrollará en un sólo acto.

Los criterios de evaluación, son los cinco que a continuación se detallan. Cada uno de ellos será evaluado por aplicación de una escala de notas de 1 a 5. La nota obtenida en cada uno de ellos, será ponderada con arreglo al porcentaje asignado a cada uno de ellos.

I.- Experiencia del proponente (30%):

En él, se evaluará la experiencia del proponente en la prestación de servicios análogos al que por las presentes bases se licita. Para su evaluación se estará al mérito de la breve presentación o reseña del proponente exigida en el número 9.5.1. letra a), a.1) y a.2) de estas bases, considerando el perfil y naturaleza del servicio que se licita.

II.- Contenidos de la propuesta (25%):

En él, se evaluarán los contenidos propuestos en relación con el logro de los objetivos del servicio, la obtención de los productos que se licitan y su factibilidad de implementar en el tiempo estipulado. Para su evaluación, se estará al mérito del detalle del programa de trabajo propuesto, contenido en la Carta Gantt y/o cronograma de actividades, exigido en la letra b) del número 9.5.1. de estas bases.

III.- Marco metodológico (25%):

En él, se evaluará la metodología planteada por el proponente, la organización del proceso de recolección de información a nivel regional, las técnicas de investigación e instrumentos propuestos para el logro de los objetivos. Para su evaluación, se estará al mérito del detalle del programa de trabajo propuesto, contenido en la Carta Gantt y/o cronograma de actividades, exigido en la letra b) del número 9.5.1. de estas bases.

IV.- Propuesta Económica (20%).

En él, se evaluará únicamente el monto económico neto de la propuesta presentada, de conformidad al número 9.6. de estas bases. Para su evaluación, se aplicará una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta económica de menor costo.

Sólo se evaluarán las propuestas económicas que cumplan la disponibilidad presupuestaria establecida en el número 9.6 de estas bases. (monto máximo de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuestos incluidos, por consiguiente aquellas propuestas que excedan el referido monto, no serán objeto evaluación, quedando por consiguiente, fuera de la presente licitación pública).

La evaluación será realizada por una comisión interna de a lo menos tres miembros.

La adjudicación de la propuesta se realizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados de la fecha del cierre de la Licitación Pública en el sistema y siempre que el

acto administrativo que adjudique la presente licitación, se encuentre totalmente tramitado. El resultado se publicará en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a esta licitación.

Con todo y en caso que el proponente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él, dentro de los 5 días hábiles siguientes, de informada la adjudicación en el portal.

11. Plazo de ejecución

El servicio deberá estar completamente ejecutado dentro de los 150 días corridos siguientes contados de la fecha de suscripción del respectivo convenio.

12.- Modalidad de pago

El servicio se pagará al adjudicatario en 2 cuotas conforme al siguiente detalle:

a). **Primera cuota:** Correspondiente al 40% del valor total, previa entrega y aprobación del primer informe de avance en versión impresa y magnética, descrito en el número 18.1. de estas bases;

b). **Segunda cuota y final:** Correspondiente al 60% del valor total previa entrega y aprobación de la totalidad de los productos comprometidos en la presente licitación, en versión impresa y magnética, descrito en el número 18.2. de estas bases;

12.1. Presupuestos para el pago

Para proceder al pago de cada una de las cuotas precedentemente señaladas, se deberán cumplir los siguientes presupuestos en forma copulativa, de modo que la falta de uno cualquiera de ellos hará improcedente el pago:

1.- Entrega y aprobación por parte del Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, de los informes correspondientes al pago de cada una de las cuotas.

2.- Entrega por parte del adjudicatario de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales.

El pago de cada una de las cuotas que se establecen en el número 12 precedente, queda sujeto al cumplimiento copulativo de los referidos presupuestos y siempre que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo, se encuentre totalmente tramitado. Por tal razón y no obstante que se hubieren cumplido los presupuestos indicados en éste número, no podrá el Ministerio del Interior efectuar pago alguno sino una vez totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio respectivo.

13. Suscripción de Contrato

El Ministerio del Interior suscribirá un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el adjudicatario se desistiere de celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior, está facultado para proceder a adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado, de conformidad al proceso de evaluación y adjudicación descrito en el número 10 de estas bases.

Asimismo, si el adjudicatario incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.

14. Cesión de Contrato

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario podrá ceder parcial o totalmente las obligaciones que emanan de la presente licitación a un tercero.

15. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere, a través del portal www.mercadopublico.cl.

16. Condiciones Administrativas del Contrato

16.1. Multas y sanciones

El incumplimiento del plazo estipulado y/o de los requisitos básicos especificados en el contrato, se multará con un 2% del valor total del precio del convenio, por cada día hábil de atraso, sin perjuicio de lo establecido en el número 16.3. siguiente.

Siempre que el atraso no exceda de dos semanas hábiles, el porcentaje acumulado por concepto de multas, se descontará administrativamente y sin forma de juicio del estado de pago correspondiente, sin perjuicio de lo cual, el adjudicatario podrá pagar el monto de las multas directamente al Ministerio del Interior.

Las multas por retrasos parciales no serán devueltas aunque el plazo final se cumpla. El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE llevará un registro de los atrasos en el proyecto imputables al adjudicatario y procederá a notificarlo en forma escrita de tal situación, indicando el porcentaje acumulado de sanción hasta la fecha.

16.2 Coordinación y seguimiento de la evaluación

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, se reserva el derecho de fijar, cuando lo estime conveniente, reuniones formales aclaratorias sobre el estado de avance del trabajo, para lo cual se comunicará con el adjudicatario con un mínimo de 24 horas de anticipación.

16.3 Término anticipado del contrato

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, unilateralmente podrá poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio, si el adjudicatario se excediera en más de un 20% en cualquiera de los plazos fijados, o habiéndose concedido prórrogas de plazo, estas no sean cumplidas. Igualmente podrá dar término al contrato en caso de existir un incumplimiento grave de las obligaciones emanadas para el adjudicatario del respectivo convenio. Se estimará como tal el incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas, estipulaciones u obligaciones establecidas en el Contrato respectivo. Asimismo, se podrá dar término anticipadamente al contrato celebrado en caso de insolvencia económica del adjudicatario.

16.4 Propiedad de la información

La información obtenida por el adjudicatario con motivo u ocasión de la ejecución del servicio, será de propiedad exclusiva del Ministerio del Interior.

El adjudicatario no podrá difundir por ningún medio la información obtenida en el trabajo realizado. Igualmente, el adjudicatario se compromete a entregar al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE todas las bases de datos generadas en el marco de los estudios realizados.

La divulgación de cualquier información relacionada con la ejecución del servicio, que se haga previa, durante o después de su realización, así como la entrega oficial de resultados en forma pública a través de medios de comunicación, instituciones públicas o académicas, etc., será realizada única y exclusivamente por el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

16.5 Domicilio

Para todos los efectos legales, el adjudicatario tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

17. Productos Esperados

- 15 Informes de Diagnóstico regional sobre drogas (1 por región).
- 1 Informe de Propuesta Temática para la elaboración de 15 Estrategias Regionales sobre consumo y tráfico de drogas.
- 1 modelo metodológico para la elaboración de 15 Estrategias Regionales sobre consumo y tráfico de drogas.

18. Presentación de Informes

18.1. El primer informe deberá contener las actividades realizadas y sistematización y/o tabulación de la información recolectada al término del tercer mes de la ejecución del servicio .

18.2. Segundo Informe y Final.

El informe final deberá entregar la totalidad de los productos esperados indicados en el número 17 de estas bases.

19. Especificaciones Técnicas

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, requiere contratar la elaboración de 15 Diagnósticos Regionales sobre drogas:

19.1. Generalidades

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, entre los diversos aspectos orientados al fortalecimiento institucional de la política de drogas en las 15 regiones del país, se ha propuesto llevar a cabo durante el presente año 2009, un proceso de levantamiento de información diagnóstica a escala regional y territorial, sobre el problema del consumo y tráfico de drogas en el conjunto de las regiones del país; así como las características de la respuesta del Estado y de la sociedad civil, tanto en la prevención del consumo, como en el control de la oferta de drogas.

Dicho proceso, comprende la sistematización y levantamiento de información diagnóstica regional, orientada a la construcción de una base de caracterización descriptiva que permita definir las líneas claves de trabajo en los diversos ámbitos del fenómeno para la elaboración de Estrategias Regionales sobre Drogas.

En este marco, cabe precisar que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, se encuentra actualmente realizando un exhaustivo proceso de evaluación de la Estrategia Nacional sobre drogas correspondiente al periodo 2003 – 2008, planteándose como objetivo para el año 2009, el diseño y actualización de la misma para el nuevo sexenio. En este sentido, de manera complementaria y basándose en las propuestas y conclusiones que emanen del trabajo de elaboración de la nueva Estrategia Nacional sobre Drogas, los resultados de la construcción de los Diagnósticos Regionales deben permitir a los CONACE Regionales la definición de los ejes de intervención que darán forma y contenido a las Estrategias Regionales sobre drogas.

Sin duda, dichas Estrategias Regionales deben adecuarse a las características específicas de la población de cada una de las regiones, en sus aspectos sociales, históricos, culturales, económicos, demográficos, entre otros relevantes, que permitan

que la Estrategia Nacional alcance los objetivos y metas proyectadas para el período 2009 – 2014.

Es por ello que el servicio licitado, requiere diseñar un modelo de diagnóstico regional, levantar y sistematizar la información correspondiente, coordinarse con las Oficinas Regionales de CONACE para tales fines, en orden a definir las bases de caracterización, que permitan establecer los ámbitos y/o aspectos críticos para la elaboración de una Estrategia Regional sobre Drogas para el próximo sexenio.

19.2. Objetivo general del servicio.

Elaborar 15 Diagnósticos Regionales sobre drogas que permitan establecer los aspectos críticos y/o fundamentales para el diseño de las Estrategias Regionales sobre drogas.

19.3. Objetivos específicos del servicio.

- Diseñar y proponer un modelo de diagnóstico regional sobre consumo y tráfico de drogas que se implemente en las 15 regiones del país, y se oriente a definir los ámbitos y líneas estratégicas de desarrollo para el período 2009 – 2014.
- Recopilar información secundaria que permita caracterizar de modo exhaustivo el fenómeno de consumo y tráfico de drogas en las 15 regiones del país, resaltando las especificidades del problema y sus dimensiones en cada uno de dichos territorios regionales.
- Coordinar y acompañar a los equipos regionales de CONACE en el proceso de levantamiento de información secundaria y primaria considerado en el diseño metodológico del Diagnóstico Regional sobre drogas.
- Analizar la información recopilada y elaborar 15 diagnósticos regionales sobre consumo y tráfico de drogas.
- Establecer conclusiones generales orientadas a establecer los ámbitos y aspectos prioritarios que deben ser considerados en cada una de las Estrategias Regionales sobre drogas.
- Diseñar una metodología para la elaboración participativa de 15 Estrategias Regionales sobre consumo y tráfico de drogas.

19.4. Descripción del Servicio

-El servicio consiste en el diseño de un modelo de diagnóstico regional, que permita caracterizar el problema del consumo y tráfico de drogas así como de su oferta pública y privada, detectando los nudos críticos de la implementación de la política pública en materia de drogas a nivel regional, los actores regionales involucrados y la manifestación territorial del fenómeno.

-Dicho modelo, debe permitir realizar una revisión exhaustiva del fenómeno de consumo y tráfico de drogas en las 15 regiones del país, según información disponible y susceptible de recolectar en los plazos de la asesoría, en orden a establecer una referencia rigurosa que permita definir líneas de trabajo, ámbitos de intervención, objetivos e indicadores de una Estrategia Regional sobre Drogas.

-El modelo metodológico de Diagnóstico Regional debe precisar las dimensiones y variables que permitirán el levantamiento de información diagnóstica, las técnicas a implementar, los instrumentos de recolección de información y la organización del trabajo de campo.

-Además, el servicio comprende, como parte integrante de la labor de implementación del diagnóstico, la coordinación y acompañamiento de los equipos de las Oficinas Regionales de CONACE, a través del equipo de Desarrollo Regional de la Secretaría Ejecutiva de CONACE Nacional, tanto en los aspectos metodológicos, como de análisis

de la información, así como en lo referente a la construcción de propuestas para elaborar las Estrategias Regionales sobre drogas.

La asesoría contará con los recursos humanos y materiales de que dispone la Secretaría Ejecutiva de CONACE en las 15 regiones del país, quienes estarán a cargo de implementar el conjunto de procesos y tareas que se deriven de la asesoría brindada y que permitan su cabal cumplimiento.

- Proponer un plan de análisis de la información recolectada.
- Elaborar 15 diagnósticos regionales y sugerir las líneas de trabajo para el diseño de cada una de las Estrategias Regionales sobre drogas.
- Proponer un diseño metodológico que permita construir, bajo criterios participativos y de coordinación intersectorial, una Estrategia Regional sobre drogas y las formas posteriores de evaluación de resultados.

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al ítem 05.01.04.22.11.001. "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OSVALDO GALLARDO SÁEZ
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo